



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 27 julio de 2022

Proceso:	Ejecutivo mixto
Demandante:	Fondo Nacional del Ahorro
Demandados:	Álvaro González Marín Luz Fanny García Carmona
Radicado:	630013103002-2002-00487-00
Asunto:	Reconoce personería

1. Se reconoce personería a Giraldo Herrera Abogados S.A.S, representada legalmente por Octavio Giraldo Herrera, como apoderado judicial de la parte demandante, según el poder general que obra en el doc. 05 del expediente digital.

A través del Centro de Servicios Judiciales, remítase el enlace del expediente digital a la parte demandante, al correo electrónico notificaciones.judiciales@giraldoherrera.com , dejando constancia de ello.

2. En esa medida se entiende revocado el poder conferido con anterioridad para representar a la entidad demandante, Fondo Nacional del Ahorro.

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28c92360789dd3dcb7d856ca86558b9d342daa82f204f2e2572826b045bbd03d**

Documento generado en 27/07/2022 11:15:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>